

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2017.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2017.

1.- Comunicaciones Oficiales.

ALCALDIA

2.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de mantenimiento de licencias de antivirus, para 2018.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos 2018 y 2019 un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, quedando supeditada la ejecución del contrato en dichos ejercicios a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

Ejercicios Presupuestarios	Importes totales imputables
Anualidades	Importes
90003.92017.21600/18	17.502,65 Euros
90003.92017.21600/19	1.591,15 Euros

TERCERO: Excluir a la empresa SERMICRO por ofertar un producto diferente al indicado en los requisitos técnicos.

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001231.

Objeto: Mantenimiento de licencias de antivirus del Ayuntamiento de Sevilla para 2018.

Cuantía del Contrato: 15.780,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.313,80 €.

Importe total: 19.093,80 €.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes
90003.92017.21600/18	17.502,65 Euros
90003.92017.21600/19	1.591,15 Euros

Adjudicatario: TEKNOSERVICE, S.L. (CIF.: XXXXXXXXXX).

Plazo de ejecución: Un año. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002189-ITAS.

QUINTO: Incorporar al disponible de las partidas correspondientes los saldos que se indican al haberse generado una economía respecto al gasto autorizado.

Aplicaciones	Importes
90003.92017.21600/18	1.907,77 Euros
90003.92017.21600/19	173,43 Euros

3.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de reimplantación, formación, mantenimiento y soporte del sistema de mantenimiento de Edificios Municipales.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y, asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos créditos por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2017	14.520,00 euros
2018	39.204,00 euros

CUARTO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2017/001323.

Objeto: Servicio de reimplantación, formación, mantenimiento y soporte del sistema de mantenimiento de Edificios Municipales (Rosmiman) del Ayuntamiento de Sevilla (Ref. 19/17).

Importe de adjudicación: 44.400,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 9.324,00 €.

Importe total: 53.724,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
90003.92017.22799/17	14.520,00 Euros
90003.92017.22799/18	39.204,00 Euros

Garantía definitiva: 2.220,00 ¢.

Plazo de ejecución: 14 meses desde la formalización del contrato.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por exclusividad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 170.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Adjudicatario: IDASA SISTEMAS, S.L. (CIF.: XXXXXXXXXX).

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002189-ITAS.

ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

4.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI) por importe de 178.863,31 euros en relación con la aportación municipal de 195.000 euros concedida por Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo 4991 de 11 de julio de 2013 (adoptada por delegación de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2011 y de la que tomó conocimiento este órgano en sesión de 19 de julio de 2013) mediante convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y dicha entidad para el desarrollo conjunto del Proyecto Programa de Aceleración de Empresas en Sectores Estratégicos en Sevilla, suscrito el 12 de julio de 2013.

SEGUNDO: Aceptar el reintegro efectuado por la Fundación Escuela de Organización Industrial de la cantidad de 16.136,69 euros más los correspondientes intereses de demora por importe de 2.294,78 euros.

5.- Acuerdo relativo a encargo a la Gerencia Municipal de Urbanismo de actuaciones en los Mercadillos de la Ciudad.

ACUERDO

Aprobar el Encargo de trabajo a la Gerencia Municipal de Urbanismo para que redacte y confeccione los proyectos de obras y demás documentación técnica necesaria para que el Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales lleve a cabo las obras y otras actuaciones de mejora y reforma en los Mercadillos de la ciudad relacionados en la Ordenanza de Municipal de Comercio Ambulante en Mercadillos, con el alcance y características que determinen los informes o exámenes técnicos pertinentes para llevar a cabo las mismas, así como su posterior dirección facultativa, una vez sean licitadas y adjudicadas por el Servicio de Consumo de esta Delegación Municipal.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

6.- Declarar adquiridos diversos objetos procedentes del Negociado de Objetos Perdidos para su donación a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar adquiridos por el Ayuntamiento de Sevilla el lote de objetos que se relacionan en el anexo adjunto al no haber sido reclamados por sus legítimos propietarios en el plazo de dos años.

SEGUNDO.- Donar los objetos relacionados en el citado anexo, a la Asociación Paz y Bien.

SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

7.- Informar favorablemente la Declaración de Acontecimiento de Interés Turístico de Andalucía a la Exhibición de Enganches del Real Club de Enganches de Andalucía.

ACUERDO

ÚNICO: Informar favorablemente la solicitud del Real Club de Enganches de Andalucía para que se le conceda la Declaración de Acontecimiento de Interés Turístico de Andalucía a la Exhibición de Enganches.

8.- Conceder el premio del Concurso de ideas para la selección del diseño base de la Portada de Feria 2018.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder el premio del Concurso de ideas para la selección del diseño base de la Portada de Feria de 2018 a la persona que a continuación se indica, por el importe que asimismo se determina:

Expte.: 84/2017.

Fecha de autorización del gasto: 7/07/2017.

Importe del premio: 5.000,00 ¢.

Partida presupuestaria: 40001-33802-48101.

Lema ganador: EMBAJADORES.

Autor: César Ramírez Martínez.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de la cantidad determinada a la persona premiada.

EDUCACION, PARTICIPACION CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

9.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de limpieza para atender los trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación de suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2018	241.465,67 euros

CUARTO.- El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001413.

Objeto: Suministro de materiales de limpieza para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos.

Cuantía del Contrato: 199.558,40 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 41.907,27 €.

Importe total: 241.465,67 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32302.22110/2018	178.684,60 Euros
70301.92012.22110/2018	62.781,07 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta 30/12/2018.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

DISTRITO TRIANA

10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de las siguientes Entidades por los importes y fines que se señalan:

Destinatario subvención: ASOC. CASA DE MELILLA.

C.I.F.: XXXXXXXXXX.

Importe subvención: 869,52 p.

Fines: Gastos de funcionamiento 2016.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

ASUNTOS DE URGENCIA

HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

A.- Acuerdo relativo al Mercado de la Puerta de la Carne.

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la Resolución del Sr. Delegado Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, de la Junta de Andalucía, de 18 de septiembre de 2017, relativa a la Memoria Preliminar de la intervención arqueológica preventiva en el Mercado de la Puerta de la Carne y notificar la misma a la UTE MERCADO PUERTA DE LA CARNE, adjudicataria de la concesión administrativa de la gestión indirecta del servicio público de mercado a implantar como Centro de Cultura, Ocio y Gastronomía en el edificio de la calle Demetrio de los Ríos (Mercado de la Puerta de la Carne) a los efectos de su debido cumplimiento.

SEGUNDO.- Ordenar la continuación de las obras de rehabilitación aprobadas conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 3 de febrero de 2017, habida cuenta de que, conforme a la Resolución citada en el acuerdo anterior, se insta a continuar con las excavaciones arqueológicas, con los mismos objetivos y metodología hasta ahora empleados, a medida que la ejecución del proyecto de rehabilitación del Mercado así lo permita y demande.

TERCERO.- Requerir a la UTE MERCADO PUERTA DE LA CARNE, la presentación del contrato suscrito con empresa constructora que cuente con Clasificación en el Grupo K, subgrupo 7, conforme se dispone en el apartado C, "Otras obligaciones especiales", de la Cláusula 14 "Condiciones Especiales de ejecución del contrato. Condiciones de calidad social en la ejecución del contrato. Otras condiciones especiales de ejecución", de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- De conformidad con la Resolución del Sr. Delegado Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, de la Junta de Andalucía, de 18 de septiembre de 2017 y el informe emitido el 11 de octubre de 2017 por el Sr. Director del Contrato, la UTE MERCADO PUERTA DE LA CARNE, concesionaria de la gestión indirecta del servicio público de mercado a implantar en el edificio de la calle Demetrio de los Ríos (Mercado de la Puerta de la Carne), deberá redactar un Modificado de Proyecto que integre los restos hasta ahora exhumados una vez concretados con precisión todos los elementos, tras la finalización de las labores de intervención arqueológicas que quedan pendientes, que deberán ser consensuados por la propiedad, el Ayuntamiento de Sevilla y la Consejería de Cultura.

QUINTO.- Notificar a la UTE MERCADO PUERTA DE LA CARNE el informe de 11 de octubre de 2017 emitido por el Sr. Director del Contrato de concesión citado en los acuerdos precedentes.

SEXTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo que suscribe, y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

B.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de la ASOCIACIÓN PONTE DE INICIATIVAS PSICOSOCIALES Y FAMILIAR, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, así como, aceptar los reintegros realizado por la citada Entidad más los intereses de demora correspondientes, en relación a los expedientes que se citan a continuación:

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 78.01).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PONTE DE INICIATIVAS PSICOSOCIALES Y FAMILIAR.

PROYECTO: òPONTE EN MARCHAö.

C.S.S. BERMEALES.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.200,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.325,94 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 78.02).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PONTE DE INICIATIVAS PSICOSOCIALES Y FAMILIAR.

PROYECTO: òPONTE EN MARCHAö.

C.S.S. CERRO-SU EMINENCIA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.500,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO 4.500,02 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 78.03).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PONTE DE INICIATIVAS
PSICOSOCIALES Y FAMILIAR.
PROYECTO: ðPONTE EN MARCHAö.
C.S.S. NERVIÓN
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.500,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.361,84 p.
IMPORTE DEL REINTEGRO REALIZADO POR LA ENTIDAD: 138,16 p +
13,60 p (Intereses de demora)

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 78.04).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PONTE DE INICIATIVAS
PSICOSOCIALES Y FAMILIAR.
PROYECTO: ðPONTE EN MARCHAö.
C.S.S. POLÍGONO NORTE.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.500,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.312,33 p.
IMPORTE DEL REINTEGRO REALIZADO POR LA ENTIDAD: 187,67 p +
18,47 p (Intereses de demora)

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 78.05).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PONTE DE INICIATIVAS
PSICOSOCIALES Y FAMILIAR.
PROYECTO: ðPONTE EN MARCHAö.
C.S.S. POLÍGONO SUR.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.000,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.970,66 p.
IMPORTE DEL REINTEGRO REALIZADO POR LA ENTIDAD: 29,34 p + 2,89 p
(Intereses de demora)

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 78.06).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PONTE DE INICIATIVAS PSICOSOCIALES Y FAMILIAR.
PROYECTO: «PONTE EN MARCHA».
C.S.S. SAN PABLO-SANTA JUSTA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.500,00 ¤.
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.576,53 ¤.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 78.07).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PONTE DE INICIATIVAS PSICOSOCIALES Y FAMILIAR.
PROYECTO: «PONTE EN MARCHA».
C.S.S. TRES BARRIOS AMATE.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.000,00 ¤.
IMPORTE JUSTIFICADO: 6.000,03 ¤.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 78.08).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PONTE DE INICIATIVAS PSICOSOCIALES Y FAMILIAR.
PROYECTO: «PONTE EN MARCHA».
C.S.S. TOREBLANCA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.450,00 ¤.
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.450,00 ¤.

SEGUNDO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 16).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN PADRE LEONARDO CASTILLO, COSTALEROS PARA UN CRISTO VIVO.
PROYECTO: «REPARTO DE ALIMENTOS».
C.S.S. TRIANA ó LOS REMEDIOS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.330,40 ¤.

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.330,40 p.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 96).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN APREDAT.

PROYECTO: "REACTIV@S 2016": PROYECTO DE DESARROLLO PERSONAL Y ACCION SOCIAL.

C.S.S. TORREBLANCA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.500,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.503,11 p.

EXPTE.: 52/2016.

CONCEPTO: CONVENIO.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: HERMANAS DE LA CARIDAD SANTA ANA.

PROYECTO: CENTRO DE DÍA MARÍA RÁFOLS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 114.377,43 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 117.590,24 p.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.

C.- Adjudicar el contrato de servicio de limpieza de distintos centros y dependencias adscritos a la Dirección General de Acción Social.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a la empresa GARRO VERDE S.L.U., al no haber justificado suficientemente la normalidad y no desproporcionalidad de su oferta, al no acreditar que concurren condiciones excepcionalmente favorables o ninguna otra circunstancia que posibilite la viabilidad económica de la oferta presentada en el marco de lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO	PUNTOS
1	INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA S.L.	26,26%	100
2	SERVICIO DE LIMPIEZA HERMANOS DELGADO DÍAZ, S.L.	11,00%	41,89
3	AEMA HISPÁNICA, S.L.	7,02%	26,73
4	PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	6,38%	24,3
5	TEMPO FACILITY SERVICES S.L.U.	4,45%	16,95
6	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	2,74%	10,43
7	LIMPIEZAS LICOE S.LU.	1,19%	4,53

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2017/000221.

OBJETO: Servicio de limpieza de distintos centros y dependencias adscritos a la Dirección General de Acción Social.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 179.739,00 p (IVA no incluido).

PRECIOS/HORA LICITACIÓN:

Los precios hora de licitación, en función de la jornada y de la franja horaria, estando el 21% del IVA excluido, serían los siguientes:

Precio hora diurna, de lunes a viernes: 13,50p.

Precio hora nocturna, en fines de semana o festivos: 14,18p.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 179.739,00 p.

IMPORTE DEL IVA: 37.745,19 p.

IMPORTE TOTAL: 217.484,19 p.

IMPORTE PRECIO HORA DE ADJUDICACIÓN. El importe del precio/hora de adjudicación, IVA no incluido, (porcentaje de baja a aplicar del 26,26 %) será de:

Precio hora diurna, de lunes a viernes: 9,95p.

Precio hora nocturna, en fines de semana o festivos: 10,46p.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23102.22700/17	13.290,64 Euros
60101.23102.22700/18	204.193,55 Euros

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en el ejercicio 2018 para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 110.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA S.L. XXXXXXXXXX.

MOTIVACIÓN: Clasificación de la propuesta correspondiente a INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA S.L., como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 3 de octubre de 2017 y en atención al resultado obtenido en la valoración del criterio determinado en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido 100 puntos.

La propuesta de SERVICIO DE LIMPIEZA HERMANOS DELGADO DÍAZ, S.L. queda clasificada en segundo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 3 de octubre de 2017, al haber obtenido una puntuación total de 41,89 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de AEMA HISPÁNICA S.L. queda clasificada en tercer lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 3 de octubre de 2017, al haber obtenido una puntuación total de 26,73 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. queda clasificada en cuarto lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 3 de octubre de 2017, al haber obtenido una puntuación total de 24,30 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de TEMPO FACILITY SERVICES S.L.U. queda clasificada en quinto lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 3 de octubre de 2017, al haber obtenido una puntuación total de 16,95 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. queda clasificada en sexto lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 3 de octubre de 2017, al haber obtenido una puntuación total de 10,43 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de LIMPIEZAS LICOE S.L.U. queda clasificada en séptimo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 3 de octubre de 2017, al haber obtenido una puntuación total de 4,53 puntos de los 100 posibles.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración máxima del contrato es 1 año, a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato, siendo el plazo estimado de ejecución para el comienzo y finalización, entre el 9 de noviembre de 2017 y el 8 de noviembre de 2018.

GARANTÍA DEFINITIVA: 8.986,95p.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

D.- Conceder, provisionalmente, subvenciones dentro de la convocatoria pública de Sevilla sin Drogas 2017.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder provisionalmente a las entidades que se mencionan en el Anexo II subvención por el importe que se indica, para los fines expresados, previa justificación documental y disponer el gasto de 175.000,00 p a que asciende el otorgamiento de las mismas, el cual será realizado con cargo a la aplicación

presupuestaria 60105-23119-48900 del presupuesto ordinario vigente, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- Declarar el desistimiento de las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el Anexo III al no subsanar los documentos requeridos en virtud de lo establecido en la Disposición Décima de la Convocatoria en relación a dispuesto en los artículos 21 y 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Excluir las solicitudes de las entidades recogidas en el Anexo IV por no reunir los requisitos de la convocatoria conforme a los motivos que en dicho Anexo se detallan.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General undécima de la Convocatoria.

QUINTO.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, para que los interesados puedan presentar alegaciones, reformular el proyecto, desistir o aceptar la propuesta de subvención.

El texto de los Anexos a que se hace referencia es del siguiente tenor literal:

ANEXO II. ENTIDADES A LAS QUE SE PROPONE SUBVENCIÓN.

I.- ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA.

ENTIDAD	PROYECTO	VALORACIÓN PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	PROPUESTA ASIGNACIÓN ECONÓMICA	MÁXIMO SUBVENCIONABLE A LA ENTIDAD SOBRE EL COSTE DEL PROYECTO
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y AYUDA AL TOXICÓMANO ALBOREAR	Con buen talante 2017	73 puntos	01.01 AL 31.12 .2017	8.500,92 ¢	85,82 %
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGA Y AYUDA AL TOXICÓMANO APREDAT	Programa de prevención selectiva con menores de riesgo	86 puntos	01.07 AL 31.12.2017	11.034,00 ¢	100 %
ASOCIACIÓN SEVILLANA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN (ASEJER)	Prevención selectiva e indicada del juego en jugadores problema en Sevilla	68 puntos	01.01 AL 31.12 .2017	7.918,67 ¢	78,87 %
ASOCIACIÓN SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (ASPAD)	Prevención de drogodependencias en menores del Polígono Sur	81 puntos	01.01 AL 31.12 .2017	9.432,53 ¢	75,47 %

ASOCIACIÓN BROTES	Consume vida	82 puntos	01.01 AL 31.12 .2017	9.548,98 p	62,53 %
ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE	Prevención desde el marco de la educación para la salud	72 puntos	01.03 AL 31.12 .2017	8.384,47 p	77,74 %
ASOCIACION CULTURAL GITANA VENCEDORES	Vencedores vs Drogas	61 puntos	01.09 AL 31.12 .2017	7.103,51 p	83,92 %
ASOCIACIÓN DESAL	Prevención de las drogodependencias en zona de exclusión social Tres Barrios-Amate	80 puntos	01.01 AL 31.12 .2017	9.316,08 p	59,73 %
ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS	Atención a jóvenes sujetos a medidas de prestación de servicios en beneficio a la comunidad 2017	82 puntos	01.01 AL 31.12 .2017 EXCEPTO JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMB RE	9.548,98 p	62,82 %
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE LIMAM	En clave de prevención con Bellavista	72 puntos	01.01 AL 31.12 .2017	8.384,47 p	58,71 %
HIJAS DE LA CARIDAD S.V.P COMUNIDAD SANTÍSIMA TRINIDAD	Prevención de adicciones en jóvenes nacionales e inmigrantes con dificultades	83 puntos	01.01 AL 31.12 .2017	11.227,22 p	75,30 %
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS òLIBERACIÓNö	Juntos reducimos riesgos	77 puntos	01.01 AL 31.12 .2017	8.966,73 p	56,15 %
ASOCIACIÓN POR UN FUTURO DE ESPERANZA	Prevención de las drogodependencias con grupos de jóvenes en situación de alto riesgo social	80 puntos	01.01 AL 31.12 .2017	9.316,08 p	88,16 %
ASOCIACIÓN ROMPETUS CADENAS	Prevención selectiva e indicada del consumo de sustancias en menores y familias.	85 puntos	01.01 AL 31.12 .2017	10.317,36 p	91,16 %
				129.000,00 p	

II.- ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON CONSUMOS ACTIVOS.

ENTIDAD	PROYECTO	VALORACIÓN PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	PROPUESTA ASIGNACIÓN ECONÓMICA	MÁXIMO SUBVENCIONABLE A LA ENTIDAD SOBRE EL COSTE DEL PROYECTO
ANTARIS	Prevención de salud mental en población con adicciones y en situación de sinhogarismo.	79	01.01 AL 31.12 .2017	18.000,00 p	46,68 %
CRISTO VIVE	Por una calle sin drogas 2017	52	01.01 AL 31.12 .2017	10.000,00 p	100 %

MEDICOS DEL MUNDO	Reducción de daños en drogodependientes con consumo activo	95	01.01 AL 31.12 .2017	18.000,00 p	100 %
				46.000,00 p	

ANEXO III: ENTIDADES A LAS QUE NO SE LES PROPONE SUBVENCIÓN POR DESISTIMIENTO DE LA ENTIDAD CONFORME A LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN DÉCIMA DE LAS BASES.

I.- ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA.

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO
ADHARA	Prevención de problemas de salud en personas usuarias de drogas que viven con el VIH.	DISPOSICION 10ª
ALTERNATIVA JOVEN	Construyéndonos	DISPOSICIÓN 10ª
AYUDAR A CRECER	Diviértete con cabeza 2017	DISPOSICIÓN 10ª en relación con la Disposición 5ª

ANEXO IV: SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EXCLUÍDAS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LOS MOTIVOS QUE SE DETALLAN.

I.- ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA.

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
FUNDACION DIAGRAMA	Torreblanca sin drogas	Incumplimiento disposición 6ª 1D
FUNDACIÓN MORNESE	Que no te líen	Incumplimiento disposición 6ª 1A
FEDERACIÓN LOCAL DE ENTIDADES VECINALES	Prevención de drogodependencias en los barrios de Sevilla	Incumplimiento disposición 6ª 1A
ELIGE LA VIDA	Prevención selectiva e indicada desde la perspectiva de las fuerzas.	Incumplimiento disposición 6ª 2D

II.- ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON CONSUMOS ACTIVOS.

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
FUNDACIÓN NUEVA TIERRA	Rehabilitación de alcohólicos El Cañuelo	Incumplimiento disposición 6ª 2D y F